

Martinez Alvarez, Alvaro

De: Dugo Cadenas-De Llano, Maria Carmen
Enviado el: miércoles, 14 de diciembre de 2022 12:53
Para: Fernandez Morales, Maria Raquel
CC: Pena Castro, David; Martinez Alvarez, Alvaro
Asunto: CALENDARIOS LABORALES 2023 - C. TERRITORIAL SUR-
Datos adjuntos: 193137-COMISIONES OBRERAS BORBOLLA-DAVID PENA CASTRO-ELIAS GARCIA SOTO-CCOO-31102022- -PDF.pdf; anexo1.pdf

Importancia: Alta

INTERNAL

Hola, Raquel:

Tras analizar las propuestas de calendario para 2023 proporcionadas por la empresa, y con anterioridad a la próxima reunión del CTRRL que se celebrará mañana, hacemos los siguientes comentarios, en aras de simplificar y complementar en favor de toda la organización:

- **Sin considerar las peticiones de esta RS.** Las propuestas enviadas por la empresa NO recogen ninguna de las peticiones realizadas por CCOO.

Documento adjunto:193137-COMISIONES OBRERAS BORBOLLA-DAVID PENA CASTRO-ELIAS GARCIA SOTO-CCOO-31102022- -PDF.pdf

- Para intentar simplificar, sugiero **unificar en un documento PDF los calendarios de UPH para todo el territorio** y no tener dos por comunidad, además del desglose por empresa. Lo único que los distingue es el festivo autonómico, igual que hay un apartado de festivos locales que sólo dice los que determine la corporación local, se puede añadir el apartado de festivo autonómico indicando el día. Así además de simplificar se evitan errores, como por ejemplo, en el pdf con los calendarios 2023 en pag 4 (UPH Sur) se habla de centros de Andalucía y no está el 28F como festivo pq en realidad es el de Extremadura.
- **Erratas y omisiones.** El pdf de la convocatoria se llama Calendarios laborales 2023 pero tiene como título “BORRADOR ACTA COMISION DE SEGUIMIENTO E INTERPRETACION I CONVENIO MARCO GRUPO ENDESA”. Al abrir el PDF aparece el título, no el nombre del archivo lo que da lugar a confusión. Igualmente el PDF con los cálculos tiene recortado el cuadro de Carboneras y no contiene las cuentas para un horario partido. Para los centros que no tienen flexibilidad horaria (sin horario de permanencia obligatoria) no han recogido la medida solicitada de **flexibilidad horaria de tener 30 minutos**, a pesar de haber dicho en la anterior reunión que podrían estar en disposición de incluirlo.
- Usar **modelos de calendarios similares a la zona Norte.**
 - Otra simplificación documental. Al final podemos categorizar los calendarios en 3 tipos, continuada, partida y específico del centro de trabajo (centrales básicamente y Ceuta, aparte Endesa Ingeniería que se referencia en otro punto). Dejar en documentos separados cada centro de generación (incluidos Ceuta y Melilla) y el de Ceuta, y el resto unificado en un único documento donde detalla

jornada continuada y partida, con los distintos tiempos de jornada diaria existente. Con esto, además de simplificar y aclarar, estamos enviando un mensaje de unificación de horarios.

- Si tomamos por ejemplo un calendario de Baleares, distingue jornada partida y continuada, y dentro de cada tipo, los distintos tiempos de jornada según al colectivo que pertenezca, y queda muy claro el horario de presencia obligatoria y los rangos de flexibilidad en la entrada y salida, aspecto muy deficitario en la versión de los calendarios actuales y que preguntan muchos trabajadores.

Documento anexo de calendario de Baleares 2022 como ejemplo: anexo1.pdf

- **Calendario (EDE/Red/EOSC/EMyS/Generación cabecera):**

- Falta meter en este colectivo la Fundación Endesa como empresa puesto que hay un trabajador en Borbolla de convenio marco que debe tener un calendario al que aplicar.
- Añadiría ...dentro del horario reflejado en la política de desconexión digital (7 a 19 horas) al final de la frase "Para aquellos trabajadores que tengan reconocida la flexibilidad horaria, se estará a la normativa de aplicación. En los centros de trabajo identificados en la normativa de aplicación, así como en aquéllos otros centros en los que por sus características o porque la atención al servicio y/o al cliente lo permita, se establece con carácter general el horario flexible con un tiempo de permanencia común de 8:00 a 15:00 horas." No está escrito que la flexibilidad horaria referenciada esté adyacente a la presencia obligatoria, pero es habitual que la gente lo entienda así, y con la coetilla propuesta damos más flexibilidad al trabajador con el mensaje de respeto del tiempo de desconexión digital. Esta coetilla no sería necesaria si adoptamos la representación gráfica de los calendarios del territorio Norte, pues detalla explícitamente el rango horario donde cubrir el tiempo de jornada diaria.
- Horarios de otros convenios más allá de Sevillana, Marco y Endesa SA. Tenemos gente de Fecsa, Gesa, Unelco, Guadisa en Andalucía y Fecsa/Guadisa en Extremadura. Es más transparente que se incluyan las jornadas anuales de estos convenios en el documento con sus correspondientes hh:mm diarios como se hace en otros territorios, aunque sean pocas personas las afectadas.
- Echamos en falta una redacción de este tipo para personal a turno: "Las horas generadas tanto como activación de la disponibilidad así como las generadas como descanso podrán acumularse en jornadas diarias con objeto de facilitar la gestión del turno".

- **Discrepancias horario partido en las propuestas de la empresa.**

- Los trabajadores con jornada partida no tienen la coetilla de la flexibilidad horaria (2º punto del apartado anterior). Hay que incluirles la misma coetilla independientemente de si es jornada partida o continuada o adoptar el modelo de descripción de los calendarios del Norte donde queda muy clara la flexibilidad del centro de trabajo de entrada y salida, por tanto entendemos que la propuesta de la empresa discrimina a estos trabajadores de jornada partida con relación a la jornada continuada y los de jornada partida de otros territorios.

2.1 JORNADA MIXTA - ENDESA ENERGIA – ENDESA X SERVICIOS – ENEL GREEN POWER.

JORNADA PARTIDA (de lunes a jueves 8h 15m)		
ENTRADA	P. OBLIGATORIA	SALIDA
De lunes a jueves de 7h 15m a 9h	De lunes a jueves de 9h a 14h y de 16h a 17h 30m	De lunes a jueves de 17h 30m a 19h 15m

CONVENIO MARCO - VIERNES Y JORNADA CONTINUADA (6h 55m)		
ENTRADA	P.OBLIGATORIA	SALIDA
De 7h 5m a 9h	de 9h a 14h	14h a 16h

- Hay divergencias de horario partido Enel Iberia/Endesa Ingeniería/EGP/EE. ¿Si un convenio marco de 1696h tiene los mismos festivos, porqué los horarios son distintos? Hay diferencias de tiempo y no disponemos de las cuentas de los cálculos realizada por la empresa para estos colectivos de horario partido EGP/EE

Horario de invierno (Aplicable todo el año, excepto los periodos de verano y Navidad):

Trabajadores con Convenio Marco:

De lunes a jueves (horario partido) de 8:00a 14:00 y de 16:00 a 18:16horas. Presencia obligatoria de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30. Viernes (horario continuado): de 8:00 a 15:00. Presencia obligatoria de 9:00 a 14:00 horas.

Horario de verano y Navidad:

Periodo comprendido desde el 15 de junio al 15 de septiembre y del 24 de diciembre al 6 de enero. De lunes a viernes (horario continuado): de 8:00 a 15:00 horas. Presencia obligatoria de 9:00 a 14:00 horas.

Enel Iberia

Horario partido mixto:

Horario de invierno:

Aplicable todo el año, excepto los periodos de verano y Navidad;

De lunes a jueves (horario partido) de 8:00a 14:00 y de 16:00a 18:10horas. Presencia obligatoria de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30. Viernes (horario continuado): de 8:00 a 15:00. Presencia obligatoria de 9:00 a 14:00 horas.

Horario de verano y Navidad:

Periodo comprendido desde el 15 de junio al 15 de septiembre y del 24 de diciembre al 6 de enero.

De lunes a viernes (horario continuado): de 8:00 a 15:00 horas. Presencia obligatoria de 9:00 a 14:00 horas.

E.Ing

Horario de invierno:

Aplicable todo el año, excepto los periodos de verano y Navidad;

De lunes a jueves (horario partido) de 9:00a 14:00 y de 15:00 a 18:10horas. Presencia obligatoria de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30. Viernes (horario continuado): de 8:00 a 15:00. Presencia obligatoria de 9:00 a 14:00 horas.

Horario de verano y Navidad:

Periodo comprendido desde el 15 de junio al 15 de septiembre y del 24 de diciembre al 6 de enero.

De lunes a viernes (horario continuado): de 8:00 a 15:00 horas. Presencia obligatoria de 9:00 a 14:00 horas.

- **No compartimos la asignación de horarios de tarde al personal de nueva entrada.** En Julio se dividió el horario de Enel Iberia en dos, partido y continuado, y esta práctica se está extendiendo al personal de nuevo ingreso en general. La proporción de jornada continuada/partida/turno en toda Endesa para el personal de convenio sigue esta distribución, por tanto, no tiene sentido un horario de jornada partida que sólo tiene la tercera parte de la plantilla. Es más lógico que le aplique el horario no sólo más común, sino el de su centro de trabajo (por ejemplo, si entra una persona de Endesa Red, no hay horario partido en Endesa Red). Esta forma de actuar abunda en la disgregación de

horarios, en los agravios comparativos y en la segmentación de la plantilla, complicando la gestión de agendas comunes y el sentimiento de pertenecer a una misma empresa.

Etiquetas de fila	Cuenta de Nombre empleado
Continuada	51,75%
Mixta	35,96%
Turno	12,28%
Total general	100,00%

Saludos,

Carmen Dugo Cadenas de Llano.

Secretaria General
CCOO Endesa-Zona Sur.

☎664393931

